



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de mayo de 2022.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Sonia Noemy Cardona Cadavid.
Demandada	Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías, Elvira Marulanda de Ramírez.
Llamada en garantía	Compañía de Seguros Bolívar S.A.
Radicado	2021-448
Auto Interlocutorio	453
Asunto	Da por contestada demanda por la llamada en garantía. Ordena notificar a demandada.

Vista la respuesta dada a la demanda por la llamada en garantía Compañía de Seguros Bolívar S.A., la misma se ajusta a los requisitos de ley, razón por la cual se tendrá por contestada la demanda.

Y conforme el artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconocerá personería al doctor Jayson Jiménez Espinosa, para que representen los intereses judiciales de la Compañía de Seguros Bolívar S.A.

De otra parte, verificada la respuesta al requerimiento dada por el apoderado de Colfondos S.A., se dispondrá la notificación personal por secretaría del despacho a la demandada Elvira Marulanda de Ramírez, al correo electrónico (jenni-058@hotmail.com) en los términos establecidos en el art. 291 del Código Procesal General, CGP, numeral 1, en concordancia art. 8 del Decreto. 806 de 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Dar por contestada la demanda por por la llamada en garantía Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Segundo. Reconocer personería al doctor Jayson Jiménez Espinosa identificado con CC 71.741.228 y portadora del TP No 138.605 del C.S. de la J., como apoderado de Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Tercero. Notificar a la demandada Elvira Marulanda de Ramírez, al correo electrónico (jenni-058@hotmail.com), de la admisión de la demanda; lo que se hará por secretaría del despacho mediante mensaje de datos, **adjuntando copia de este auto, auto que admite la demanda, y de la demanda.**

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 066 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 16 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario